

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 27 de Enero de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 226/14.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Artículo 10 N° 4 de su Reglamento, que autorizan el trato directo cuando existe un único proveedor; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 113/14 de 22 de Enero de 2014, del Director (S) de Secoplac Don Juan Reyes Patiño, que solicita el Trato Directo para la suscripción anual del Diario "**El Longino de Iquique**", para las Direcciones Municipales; la circunstancia de ser editado y distribuido el referido periódico únicamente por la Empresa Periodística América S.A., lo que la transforma en proveedor único y justifica su trato directo, y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

- 1.- Determinese como una situación de excepción y debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **EMPRESA PERIODISTICA AMÉRICA S.A.**, RUT 76.694.050-1, representada por don **Patricio Meza Flores**, ambos con domicilio en Patricio Lynch N° 261, Iquique; para la contratación y suscripción anual del Diario "**El Longino de Iquique**", para las Direcciones Municipales, desde el 01 de Febrero del 2014 al 31 de Diciembre del 2014. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único del servicio de suscripción que se requiere contratar; de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4.
- 2.- Contrátese por trato directo con **EMPRESA PERIODISTICA AMÉRICA S.A.**, ya individualizada, la contratación y suscripción anual del Diario "**El Longino de Iquique**", para la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, desde el 01 de Febrero del 2014 al 31 de Diciembre del 2014. El precio total de la adquisición asciende a la suma única y total de **\$1.328.040.- (un millón trescientos veinte y ocho mil cuarenta pesos)**, IVA incluido, valor que comprende la adquisición y entrega según procedimiento establecido por este Municipio, del Diario, sus suplementos y revistas.
- 3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase al contratante de la constitución de garantía.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la Cuenta N° 215.22.08.010 del Presupuesto Municipal vigente.



(continuación Dec. Alc. N° 226/14)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
EJV/AVE/cps  
Distribución:  
Adm. Municipal  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Deporte  
Encargado Portal

